



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL**CONVOCATORIA Nº 28. OEP 2022****ANUNCIO Nº 5****PLAZAS: OFICIAL DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL
TURNO: PROMOCIÓN INTERNA****ASUNTO: Valoración de méritos.**

Reunido el Tribunal calificador, a los efectos de valoración de los méritos alegados por los aspirantes en el presente proceso selectivo, por unanimidad, ha acordado:

PRIMERO.- Otorgar, de conformidad con el baremo de la convocatoria, las siguientes puntuaciones a los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, que han superado todas las pruebas de que consta este proceso selectivo, dentro del plazo establecido para ello, conforme al siguiente cuadro:

Apellidos y nombre	Antigüedad	Titulaciones académicas	Cursos formación	Valenciano	Otros idiomas	Total
ESPINOSA HURTADO, EMILIA	5	0	4	0	0	9
SANCHEZ ALCANÍZ, JUANA	5	0,25	4	0,25	0	9,50

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes que deseen revisar la valoración de méritos, el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** desde la publicación del presente anuncio para solicitar dicha revisión.

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA REVISIÓN. El/la aspirante que desee revisar la valoración de méritos, deberá dirigir un correo electrónico a la dirección **alicia.pastor@alicante.es**, indicando en el campo "Asunto" , lo siguiente: "CONVOCATORIA Nº 28 OFICIAL DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL, VALORACIÓN DE MÉRITOS: en el cuerpo del mensaje deberá identificarse mediante



Código Seguro de Verificación:
8acd87b5-9694-499b-89e4-df5a77f943ea
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25330549
Fecha de impresión: 13/05/2026 11:54:01
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- ALICIA MARIA PASTOR VENTURA, 13/05/2026 11:53

su nombre, apellidos y número de DNI y solicitar expresamente la revisión de la valoración de méritos.

TERCERO.- Exponer públicamente las puntuaciones otorgadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante.

Contra los demás actos de tramite de los órganos de Selección, los/as interesados as podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen, ante dicho Órgano de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones pdeberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

La Secretaria del tribunal calificador
Alicia M.^a Pastor Ventura
(documento firmado electrónicamente)